

ACLARACIÓN N° 1
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.
ÁREA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS
PROCESO DE CONTRATACIÓN PC-2018-0038
POR SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y SUMINISTRO DE LOS COMPONENTES RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS DE: MOTORES ELECTRÓNICOS DE LOS VEHÍCULOS MARCA INTERNACIONAL; MOTORES TIPO CONVENCIONAL, INCLUYENDO SU SISTEMA DE INYECCIÓN Y ADMISIÓN DE AIRE; TRANSMISIÓN, MOTOR, ELÉCTRICO Y COMPONENTES HIDRÁULICOS DEL CARGADOR COMPACTO MARCA CASE; Y EL SISTEMA DE DIRECCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR, DE PROPIEDAD DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.

Conforme lo establecido en el numeral **1.4 Etapas y Plazos de la solicitud de ofertas**, de las condiciones particulares, la EMPRESA procede a modificar y aclarar las condiciones particulares, de conformidad con las observaciones recibidas por un oferente, así:

OBSERVACIÓN No 1, En el Anexo 4. "cuadros de cotización", en la hoja de repuestos del sistema de dirección indican que la garantía en todos los repuestos debe ser de 6 meses. Considero que la garantía en repuestos del Sistema de Dirección es muy alta y respetuosamente sugiero la evalúen pues los recolectores están expuestos a condiciones que desgastan excesivamente el Sistema de Dirección, como lo son el precario estado de vías en rutas vía a la Pradera, operación con variación de conductores en un mismo vehículo, las vías tan estrechas donde deben operar a diario en las comunas donde están expuestos a exigir al sistema de dirección hidráulico a su máximo esfuerzo más el sobrepeso compactado y velocidad, ocasionando un desgaste excesivo en estos componentes, en De las anteriores variables no hay total garantía de que se van manejar en los límites establecidos por los fabricantes y área de operaciones de EMVARIAS, para que los componentes tengan una vida útil adecuada; además los fabricantes de los componentes como bujes y pasadores de dirección, no dan garantía por desgaste acelerado de los mismos. Sugiero respetuosamente que la garantía que deben exigir en los Sistemas de dirección sea de 4 meses.

R.// Se no **MODIFICA**, De acuerdo a un análisis detallado realizado por parte del personal técnico de EMVARIAS S.A. E.S.P., frente a las garantías del sistema de dirección. Se determina que no es viable realizar cambios en los tiempos de las garantías de los componentes que hacen parte del sistema de dirección. Pues si se garantiza la reposición de repuestos con buena calidad, estos tendrán una vida útil superior a los 6 meses, tiempo determinado para la garantía de estos repuestos.

OBSERVACIÓN No 2, En el numeral 3.4 de los términos de invitación se encuentra el siguiente párrafo:

“El contratista enviará personal idóneo y suficiente a las instalaciones de la Empresa donde se encuentran los vehículos, de lunes a sábado (incluyendo festivos), en el horario de 10:00 p.m. a 6:00 a.m. y los domingos de 6:00 a.m. a 2:00 p.m., para inspeccionar, revisar, desvarar y realizar las operaciones que los vehículos requieran, con el objetivo de que se encuentren en estado operativo en los horarios de despacho para las actividades de recolección y transporte.”.

A través de nuestra experiencia con los contratos que hemos tenido con Emvarias, consideramos que debería eliminarse para un futuro contrato el turno que solicitan de 10 pm a 6 am, con el fin de tener equilibrio de negocio. Los técnicos programados y enviados diariamente para este turno (10 pm a 6 am), son desaprovechados, generando pérdida para mi Taller, debido al poco volumen de trabajo como inspeccionar, revisar, desvarar los vehículos en este lapso de tiempo, resultante que deja la rebaja de la flota, sustituida por los vehículos alquilados por Emvarias.

R.// No se **MODIFICA**. Verificando las novedades preventivas y correctivas atendidas en el horario de 10:00 p.m. a 6:00 a.m. y los domingos de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. durante los últimos meses, no se considera viable excluir este horario de las condiciones particulares del PC-2018-0038, ya que la finalidad del horario en mención es primordial para la operación de los vehículos del parque automotor de EMVARIAS S.A. E.S.P., ya que cubre y asiste las novedades que se presentan en este turno, las cuales son de gran número.

Los demás Numerales y Anexos de la solicitud pública de ofertas continúan iguales.

Atentamente,

Original Firmado
JORGE LENIN URREGO A.
Gerente General

ELABORO Stiven García Arias	REVISÓ, ENCONTRÓ Y APROBÓ CONFORME Edwin Álvarez Jaimés
--------------------------------	--